



*Área de Prevención y Salud Laboral  
Servicio de Salud Laboral*

---

# **PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS**

## **CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO MÉDICO EN LA ESPECIALIDAD DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA (COT)**

---

**Fecha:** 12 de julio de 2018

**Asunto:** Pliego de CT para la contratación de un servicio médico en la especialidad de cirugía ortopédica y traumatología (COT)



---

## **Área de Prevención y Salud Laboral Servicio de Salud Laboral**

---

### **1. OBJETO DEL CONCURSO**

La contratación de servicios médicos en la especialidad de Cirugía Ortopédica y Traumatología (COT) derivados de accidente de trabajo (contingencias profesionales), para trabajadores de Metro de Madrid.

### **2. CONDICIONES TÉCNICAS**

Se recogen a continuación, el conjunto de condiciones técnicas del presente concurso:

#### **2.1. LOCALES Y EQUIPAMIENTOS**

La prestación de la asistencia médica se realizará diariamente en las instalaciones del Servicio de Salud Laboral de Metro de Madrid, en la Clínica de Canillejas C/Néctar 44, 28022 Madrid.

Todos los medios materiales necesarios serán aportados por Metro de Madrid, con cargo a la colaboración voluntaria con la Seguridad Social en contingencias profesionales.

#### **2.2. Otras**

- ✓ El adjudicatario, deberá nombrar una persona de contacto para la gestión de la colaboración, que será responsable de la comunicación con el Servicio de Salud Laboral (SSL) a efectos de la gestión de la misma.
- ✓ El adjudicatario, deberá tener disponibilidad para prestar servicio de lunes a viernes no festivos, en horario de mañana.

---

**Fecha:** 12 de julio de 2018

**Asunto:** Pliego de CT para la contratación de un servicio médico en la especialidad de cirugía ortopédica y traumatología (COT) 2019-2022



---

## *Área de Prevención y Salud Laboral Servicio de Salud Laboral*

---

- ✓ Por parte de Metro de Madrid S.A., el SSL coordinará la planificación de las citas a los trabajadores, facilitando al adjudicatario, la relación de trabajadores que acudirán diariamente a consulta.
- ✓ El médico dispondrá de absoluta autonomía profesional, con desvinculación respecto del ámbito de dirección y organización de Metro de Madrid.
- ✓ La facturación se efectuará exclusivamente en virtud de los servicios realmente prestados, facturándose solamente cada consulta médica efectivamente realizada.
- ✓ Se procederá a emitir una factura mensual en la que se recoja con carácter global, el número de consultas efectuadas en el período correspondiente, y el importe total de facturación.
- ✓ Asimismo, se adjuntará un listado en el que figurarán los nombres de los trabajadores atendidos, en el periodo facturado. Ambos documentos deberán de ser remitidos al Servicio de Salud Laboral de Metro de Madrid.
- ✓ El médico especialista en Traumatología que preste el servicio a Metro de Madrid, deberá disponer de un Seguro de responsabilidad civil profesional.
- ✓ Se entiende por acto médico en consulta de traumatología las actuaciones realizadas en una única consulta, y que incluye: anamnesis, exploración, diagnóstico, tratamiento y registro informático de la actividad realizada.
- ✓ Queda excluida del objeto de este contrato la cirugía hospitalaria.

---

**Fecha:** 12 de julio de 2018

**Asunto:** Pliego de CT para la contratación de un servicio médico en la especialidad de cirugía ortopédica y traumatología (COT) 2019-2022